

Ayuntamiento de Dénia

RGPD – LOPDGDD

RAT-RGP-101

Registro de Actividades de Tratamiento



Ajuntament de Dénia

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

CONTROL DE EDICIÓN

FECHA	EDICIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLE	CAMBIOS
21/12/2018	01	01	RA	Edición inicial. RGPD.
20/02/2019	02	01	RA	Ampliaciones LOPDGDD.
29/09/2020	03	01	RA	COVID-19

CLASIFICACIÓN

PÚBLICO

En caso de clasificación distinta a PÚBLICO se trata de material reservado y está prohibido cualquier uso, divulgación y/o transmisión en cualquier forma o medio sin una autorización previa y por escrito del Ayuntamiento de Dénia.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

PERSONA	CARGO
Sin restricciones	

El presente documento está dirigido EXCLUSIVAMENTE a las personas nombradas en la lista de distribución, quienes podrán, en base a su potestad, divulgarlo a quienes consideren oportuno. Se recomienda encarecidamente una divulgación controlada en la que todos los cesionarios del documento conozcan inequívocamente su CLASIFICACIÓN y se comprometan a mantener la consecuente confidencialidad en todo su ciclo de uso y, en su caso, archivo y/o destrucción.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

ÍNDICE

1	OBJETIVO.....	10
2	REFERENCIAS NORMATIVAS.	10
3	CLASIFICACIÓN.	10
4	REQUERIMIENTOS NORMATIVOS.	10
4.1	REFERENCIAS en la LOPDGDD.....	10
4.2	REFERENCIAS en el RGPD.....	12
5	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS.	13
5.1	DEFINICIONES.....	13
5.2	ENS en el RAT.....	14
6	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	14
7	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.	15
8	DETALLE DE TRATAMIENTOS.....	22
8.1	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.....	22
8.1.1	CURSOS DE FORMACIÓN / TALLERES.....	22
8.1.2	FOMENTO DEL EMPLEO – BOLSA DE TRABAJO.	24
8.1.3	SUBVENCIONES EMPLEO, COMERCIO, TURISMO.....	26
8.2	ALCALDÍA.....	28
8.2.1	GABINETE DE COMUNICACIÓN – MEDIOS.	28
8.2.2	PROTOCOLO, AGENDA, ACTOS Y EVENTOS.....	30
8.2.3	MATRIMONIOS CIVILES.	32
8.3	ARCHIVO MUNICIPAL.....	34
8.3.1	ARCHIVO FÍSICO.	34
8.3.2	ARCHIVO ELECTRÓNICO.	36
8.4	BIENESTAR ANIMAL.	38
8.4.1	BIENESTAR ANIMAL.....	38

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.5	CONTRATACIÓN.....	40
8.5.1	CONTRATACIÓN.....	40
8.5.2	MANTENIMIENTO DE TERCEROS.....	42
8.6	CULTURA.....	44
8.6.1	BIBLIOTECAS – MEDIATECAS.....	44
8.6.2	MUSEOS.....	46
8.6.3	EVENTOS CULTURALES Y CURSOS.....	48
8.6.4	NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.....	50
8.6.5	CONCURSOS.....	52
8.7	DEPORTES.....	54
8.7.1	INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	54
8.7.2	CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	56
8.7.3	SUBVENCIONES Y CONVENIOS.....	58
8.8	ECONÓMICO – FINANCIERO.....	60
8.8.1	INTERVENCIÓN.....	60
8.8.2	CONTABILIDAD - FINANZAS.....	62
8.9	EDUCACIÓN.....	64
8.9.1	ESCUELAS MUNICIPALES.....	64
8.9.2	CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS.....	66
8.9.3	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.....	68
8.9.4	SALAS DE ESTUDIO.....	70
8.10	FIESTAS.....	72
8.10.1	FIESTAS Y EVENTOS.....	72
8.11	FOMENTO.....	74
8.11.1	COMERCIO.....	74
8.11.2	MERCADILLOS – VENTA AMBULANTE.....	76

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101	
			RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020	

8.11.3	EMPRENDIMIENTO.....	78
8.11.4	LICENCIAS DE ACTIVIDADES.....	80
8.12	GABINETE JURÍDICO.....	82
8.12.1	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.....	82
8.12.2	PROCESOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS.....	84
8.13	IGUALDAD - MUJER.....	86
8.13.1	IGUALDAD Y PROMOCIÓN.....	86
8.14	INFRAESTRUCTURAS.....	88
8.14.1	AGUAS.....	88
8.14.2	MANTENIMIENTO.....	90
8.14.3	BASURAS.....	92
8.14.4	PUNTOS LIMPIOS.....	94
8.14.5	LIMPIEZA VIARIA.....	96
8.14.6	CEMENTERIO MUNICIPAL.....	98
8.15	INFORMÁTICA.....	100
8.15.1	USUARIOS.....	100
8.15.2	DATOS MUNICIPALES.....	102
8.16	JUVENTUD.....	104
8.16.1	ACTIVIDADES, CURSOS Y EVENTOS.....	104
8.16.2	CENTROS JUVENILES.....	106
8.16.3	SOPORTE SICOLÓGICO / SEXOLÓGICO.....	108
8.16.4	APOYO A LA JUVENTUD.....	110
8.17	MEDIO AMBIENTE.....	112
8.17.1	QUEMAS.....	112
8.17.2	INSPECCIONES - SANCIONES.....	114
8.17.3	CONTROLES MEDIOAMBIENTALES.....	116

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.17.4	EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	118
8.17.5	ESPACIOS NATURALES.....	120
8.18	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC).....	122
8.18.1	REGISTRO FÍSICO / PRESENCIAL DE ENTRADA-SALIDA.....	122
8.18.2	REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA/SALIDA.....	124
8.18.3	SEDE ELECTRÓNICA.....	126
8.18.4	GESTOR DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS.....	128
8.18.5	PUNTO DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN A CIUDADANOS.....	130
8.18.6	PUNTO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS (ET).....	132
8.19	OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC). ET.....	134
8.19.1	RECLAMACIONES.....	134
8.19.2	HOJAS DE RECLAMACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS.....	136
8.20	PATRIMONIO MUNICIPAL.....	138
8.20.1	ACTIVOS MUNICIPALES.....	138
8.21	PERSONAL Y RRHH.....	140
8.21.1	PROCESOS SELECTIVOS – BOLSA DE TRABAJO.....	140
8.21.2	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	142
8.21.3	GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	145
8.21.4	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	148
8.21.5	CONTROL DE PRESENCIA - ABSENTISMO.....	151
8.21.6	TELETRABAJO.....	153
8.22	POBLACIÓN – ESTADÍSTICA.....	155
8.22.1	PADRÓN MUNICIPAL.....	155
8.23	PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	157
8.23.1	PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	157
8.24	SANIDAD.....	159

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.24.1	REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	159
8.24.2	REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.	161
8.24.3	SALUBRIDAD – PLAGAS.	163
8.24.4	COVID-19.	165
8.25	SECRETARÍA.	167
8.25.1	ÓRGANOS COLEGIADOS.	167
8.25.2	REGISTRO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES.	169
8.25.3	REGISTRO DE UNIONES DE HECHO. En caso de convenio con GVA.	171
8.25.4	REGISTRO DE ASOCIACIONES → GVA.	173
8.25.5	REGISTRO DE CONVENIOS CON ENTIDADES – ORGANISMOS.	175
8.25.6	CERTIFICADOS.	177
8.26	SEGURIDAD CIUDADANA.	179
8.26.1	POLICÍA LOCAL – ACTUACIONES POLICIALES.	179
8.26.2	LICENCIAS DE ARMAS CATEGORÍA 4.	181
8.26.3	VIDEOVIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.	183
8.26.4	VIDEOVIGILANCIA – CONTROL DE TRÁFICO Y ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS.	185
8.26.5	VIDEOVIGILANCIA DE SEDES E INSTALACIONES MUNICIPALES.	187
8.26.6	POLICÍA LOCAL – SOPORTE OTROS FFCCSS.	189
8.26.7	PROTECCIÓN CIVIL.	191
8.26.8	EDUCACIÓN VIAL – PARQUE DE TRÁFICO.	193
8.26.9	GRÚA MUNICIPAL.	195
8.27	SERVICIOS SOCIALES.	197
8.27.1	DEPENDENCIA – DISCAPACIDAD.	197
8.27.2	PRESTACIONES ECONÓMICAS.	199
8.27.3	GABINETE PSICOPEDAGÓGICO.	201
8.27.4	TERCERA EDAD – CENTROS DE MAYORES.	203

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101	
			RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020	

8.27.5	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.	205
8.27.6	VIOLENCIA DE GÉNERO.....	207
8.27.7	CONDUCTAS ADICTIVAS.	209
8.27.8	MENORES.....	210
8.27.9	PERSONAS MIGRANTES.	212
8.28	TESORERÍA.....	214
8.28.1	INGRESOS Y PAGOS.	214
8.28.2	GESTIÓN TRIBUTARIA.	217
8.28.3	AVALES.....	219
8.29	TRANSPARENCIA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	221
8.29.1	TRANSPARENCIA.	221
8.29.2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	223
8.30	TRANSPORTE – MOVILIDAD.....	225
8.30.1	TRANSPORTE - MOVILIDAD.	225
8.31	TURISMO.....	227
8.31.1	TURISMO.....	227
8.32	URBANISMO.....	229
8.32.1	PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA.	229
8.32.2	LICENCIAS URBANÍSTICAS.....	231
8.32.3	GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.	233
8.32.4	GESTIÓN CATASTRAL.	235
8.32.5	DISCIPLINA URBANÍSTICA.	237
8.33	VIVIENDA.....	239
8.33.1	MEDIACIÓN.....	239
8.33.2	VIVIENDAS SOCIALES.	241
9	EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (EIPD).....	243

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020	

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101	
		RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

1 OBJETIVO.

El objeto del presente documento es la definición Registro de Actividades de Tratamiento en el **Ayuntamiento de Dénia** (“el Ayuntamiento” en adelante), en base a los requerimientos de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS.

- (1). REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante).
- (2). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- (3). Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (ENS).
- (4). Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

3 CLASIFICACIÓN.

Este documento está clasificado como **PÚBLICO** por parte del Ayuntamiento y, por tanto, podrá ser divulgado.

4 REQUERIMIENTOS NORMATIVOS.

La llevanza de un Registro de Actividades de Tratamiento (RAT en adelante) es un requerimiento de RGPD desarrollado por LOPDGDD.

4.1 REFERENCIAS en la LOPDGDD.

En la LOPDGDD:

Artículo 31. Registro de las actividades de tratamiento.

1. *Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.*

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar,

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.

Los sujetos mencionados en el Art. 77.1 de LOPDGDD son:

Artículo 77. Régimen aplicable a determinadas categorías de responsables o encargados del tratamiento.

1. El régimen establecido en este artículo será de aplicación a los tratamientos de los que sean responsables o encargados:

- a) Los órganos constitucionales o con relevancia constitucional y las instituciones de las comunidades autónomas análogas a los mismos.*
- b) Los órganos jurisdiccionales.*
- c) La Administración General del Estado, las Administraciones de las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local.***
- d) Los organismos públicos y entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas.*
- e) Las autoridades administrativas independientes.*
- f) El Banco de España.*
- g) Las corporaciones de Derecho público cuando las finalidades del tratamiento se relacionen con el ejercicio de potestades de derecho público.*
- h) Las fundaciones del sector público.*
- i) Las Universidades Públicas.*
- j) Los consorcios.*
- k) Los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas autonómicas, así como los grupos políticos de las Corporaciones Locales.*

En base a estos requerimientos, el Ayuntamiento está obligado a disponer de este RAT.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

4.2 REFERENCIAS en el RGPD.

En el RGPD:

Artículo 30 Registro de las actividades de tratamiento

1. *Cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:*
 - a) *el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;*
 - b) *los fines del tratamiento;*
 - c) *una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;*
 - d) *las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;*
 - e) *en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;*
 - f) *cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;*
 - g) *cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.*
2. *Cada encargado y, en su caso, el representante del encargado, llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable que contenga:*
 - a) *el nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y, en su caso, del representante del responsable o del encargado, y del delegado de protección de datos;*
 - b) *las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;*
 - c) *en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;*
 - d) *cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 30, apartado 1.*
3. *Los registros a que se refieren los apartados 1 y 2 constarán por escrito, inclusive en formato electrónico.*
4. *El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite.*
5. *Las obligaciones indicadas en los apartados 1 y 2 no se aplicarán a ninguna empresa ni organización que emplee a menos de 250 personas, a menos que el tratamiento que realice pueda entrañar un riesgo para los derechos y libertades de los interesados, no sea ocasional, o incluya categorías especiales de datos personales indicadas en el artículo 9, apartado 1, o datos personales relativos a condenas e infracciones penales a que se refiere el artículo 10*

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

5 CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS.

5.1 DEFINICIONES.

El concepto de “tratamiento” viene definido en el RGPD, artículo 4, Definiciones, como:

2) **«tratamiento»:** cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Este amplio espectro en la definición hace que, en la práctica, toda operación con datos personales pueda ser considerada “tratamiento”.

A su vez, trasladando el concepto al modelo de servicios del Ayuntamiento, el nivel de granularidad de los tratamientos viene determinado por las actividades de cumplimiento asociadas a cada tratamiento, por lo que se ha identificado la necesidad de no descender al nivel de procedimiento para no gestionar un alto número de tratamientos que, en la práctica, comparten las mismas bases jurídicas.

A su vez, y dado que LOPDGDD requiere que el ENS constituya el marco de referencia en materia de medidas de seguridad, se ha tenido en cuenta la asimilación entre tratamientos LOPDGDD y los activos esenciales del ENS (servicios e informaciones), de forma que sean mapeables los tratamientos con las informaciones gestionadas por los servicios municipales y, de esta forma, integrar ENS con LOPDGDD.

En base a estas consideraciones, el RAT se ha estructurado sobre estos criterios:

- (1). Servicios municipales y su información → Grupos de tratamientos → Actividades de tratamiento.
- (2). Bases jurídicas homogéneas.

El Registro de Actividades de Tratamiento puede no reflejar las unidades administrativas donde se desarrollan los tratamientos en el Ayuntamiento, dado que su función es la descripción de los tratamientos en base a los criterios expuestos.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

5.2 ENS en el RAT.

En base al requerimiento de la DA 1ª de LOPDGDD en cuanto a cumplimiento del ENS como referencial de medidas de seguridad, se incluye en este RAT una referencia a la valoración del tratamiento respecto al ENS, tal como recoge el Anexo I de este marco normativo y la guía de valoración CCN_STIC 803, así como los criterios de la FEMP al respecto.

6 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

A menos que se identifiquen en el detalle de los tratamientos sus corresponsables, el rol de Responsable de Tratamiento común para todos ellos es:

Responsable Tratamiento	Ayuntamiento de Dénia
Domicilio	Plaça de la Constitució, 10, 03700
Teléfono	
Correo	
Representante del Responsable	
Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-denia.es

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

7 REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.

GRUPO DE TRATAMIENTOS	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	Cursos de formación / Talleres Fomento del empleo / Bolsa de trabajo Subvenciones empleo, comercio, turismo Convenios con Empresas
ALCALDÍA	Gabinete de comunicación / Medios – Información Ciudadana Protocolo - Agenda, actos y eventos Matrimonios civiles
ARCHIVO MUNICIPAL	Archivo físico Archivo electrónico
BIENESTAR ANIMAL	Albergue de animales
CONTRATACIÓN	Gestión del proceso de Contratación
CULTURA	Bibliotecas – Mediatecas Museos Eventos culturales

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

GRUPO DE TRATAMIENTOS	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
DEPORTES	Normalización lingüística Concursos Instalaciones deportivas Cursos, actividades Subvenciones y Convenios
ECONÓMICO - FINANCIERO	Intervención Contabilidad – Finanzas
EDUCACIÓN	Escuelas municipales Cursos y acciones formativas Salas de estudio Becas
FIESTAS	Fiestas y eventos
FOMENTO	Comercio Mercados / Mercadillos Emprendimiento Gestión y licencias de actividades

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

GRUPO DE TRATAMIENTOS	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
GABINETE JURÍDICO	Responsabilidad patrimonial Procesos contencioso-administrativos
IGUALDAD	Violencia de género Igualdad – Promoción de la Mujer
INFORMÁTICA	Gestión de usuarios internos / externos Datos municipales
INFRAESTRUCTURAS	Aguas Mantenimiento Brigada obras. Alumbrado Público. Jardines Limpieza edificios Basuras Punto limpio Limpieza viaria Cementerio municipal
JUVENTUD	Actividades, cursos y eventos.

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

GRUPO DE TRATAMIENTOS	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
MEDIO AMBIENTE	Centros Juveniles Soporte psicológico y sexológico Tarjetas Juventud Quemas Inspecciones – Sanciones Controles medioambientales Educación ambiental Espacios naturales
OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	Registro presencial de entrada / salida Registro electrónico de entrada / salida Sede Electrónica Gestor de Expedientes Electrónicos Punto de Registro de Certificados
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)	Reclamaciones Hojas de reclamaciones para establecimientos
PATRIMONIO MUNICIPAL	Gestión de activos municipales Coordinación con registro de bienes → Secretaría
PERSONAL Y RRHH	

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

GRUPO DE TRATAMIENTOS	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
POBLACIÓN - ESTADÍSTICA	Procesos selectivos – Bolsa de trabajo Gestión RRHH Nóminas – Seguridad Social Prevención de riesgos laborales Control de presencia – Absentismo Teletrabajo Padrón Municipal
PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Funciones del Delegado de Protección de Datos Personales. Funciones del Comité de Seguridad de la Información. Funciones del Responsable de Seguridad Funciones del Responsable de Sistemas Cumplimiento normativo en materia de protección de datos y seguridad de la información Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento.
SANIDAD	Registro de animales potencialmente peligrosos Registro de animales de compañía Salubridad – Plagas COVID-19
SECRETARÍA	Órganos colegiados Registro de intereses e incompatibilidades

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

GRUPO DE TRATAMIENTOS	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
SEGURIDAD CIUDADANA	Registro de uniones de hecho (si existe convenio con GVA). Registro de asociaciones Registro de convenios con otras Entidades / Organismos Policía Local - Actuaciones policiales Licencias de armas Cat 4 Videovigilancia de espacios públicos Videovigilancia – Tráfico y acceso a zonas restringidas Videovigilancia de sedes e instalaciones municipales Policía Local – Soporte otros FFCCSS Protección Civil Educación vial - Parque de tráfico Grúa municipal
SERVICIOS SOCIALES	Dependencia - Discapacidad Ayudas económicas Gabinete Psicopedagógico Mayores Trabajos en beneficio de la Comunidad Violencia de género Conductas adictivas Infancia - Menores Personas migrantes
TESORERÍA	Gestión de ingresos y pagos Gestión tributaria Avales
TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

GRUPO DE TRATAMIENTOS	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
TRANSPORTES - MOVILIDAD	Transparencia Participación ciudadana Tarjetas de estacionamiento - Discapacitados Taxis Tarjetas transporte público
TURISMO	Oficina de Turismo Promoción turística Convenios con otras Entidades / Organismos
URBANISMO	Planificación e Información Urbanística Gestión de licencias - Autorizaciones Gestión del dominio público Gestión catastral Disciplina urbanística
VIVIENDA	Mediación Viviendas sociales

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8 DETALLE DE TRATAMIENTOS.

8.1 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.

8.1.1 CURSOS DE FORMACIÓN / TALLERES.

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	
Fines del Tratamiento	Desarrollo de los cursos de formación y talleres asociados a las actividades de fomento de la empleabilidad.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos Solicitantes de empleo
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos situación social</p> <p>Datos de salud</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Organismos colaboradores.</p>
Destinatarios	<p>Servicios mancomunados, en su caso.</p> <p>Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras en las actividades de la ADL.</p> <p>Empresas solicitantes de personal.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL											
	Entidades y/o profesionales externos intervinientes en los ciclos de formación.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre. Nivel de impacto ENS.</p> <table border="1" data-bbox="683 1032 1252 1131"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.1.2 FOMENTO DEL EMPLEO – BOLSA DE TRABAJO.

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	
Fines del Tratamiento	Gestión de las ofertas de empleo por parte de las empresas participantes.
Base Legal	<p>Consentimiento del interesado.</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos Solicitantes de empleo
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (APTO/NO APTO) para determinados puestos</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Organismos colaboradores.</p>
Destinatarios	<p>Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras en las actividades de la ADL.</p> <p>Empresas solicitantes de personal.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="687 1003 1262 1102"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.1.3 SUBVENCIONES EMPLEO, COMERCIO, TURISMO.

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	
Fines del Tratamiento	Gestión de las subvenciones otorgadas por diferentes Organismos para el fomento del empleo, actividades comerciales y turísticas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 38/2003 General de Subvenciones</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Solicitantes de empleo</p> <p>Entidades privadas solicitantes</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios	<p>Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras en las actividades de la ADL.</p> <p>Base de Datos Nacional de Subvenciones</p> <p>Agencia Tributaria</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="687 875 1262 976"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.2 ALCALDÍA.

8.2.1 GABINETE DE COMUNICACIÓN – MEDIOS.

ALCALDÍA	
Fines del Tratamiento	Publicación de las actividades del Ayuntamiento. Relación con los medios de comunicación. Gestión de las Redes Sociales municipales, salvo aquéllas cuya gestión esté encomendada a otras áreas.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía, grabaciones de video o voz
Procedencia	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por Entidades relacionadas. Recabados por el Ayuntamiento mediante las grabaciones de las actividades municipales.
Destinatarios de comunicaciones	Medios de comunicación. Redes Sociales.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

ALCALDÍA											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="662 683 1273 784"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.2.2 PROTOCOLO, AGENDA, ACTOS Y EVENTOS.

ALCALDÍA	
Fines del Tratamiento	Gestión de la agenda de actos y eventos del Ayuntamiento. Gestión de la Base de Datos de contactos personales e institucionales. Gestión del protocolo en los actos institucionales.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de Interesados	Ciudadanos Cargos públicos
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz
Procedencia	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por Entidades relacionadas.
Destinatarios de comunicaciones	Entidades públicas y privadas intervinientes y/o competentes en la materia. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

ALCALDÍA											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="662 689 1273 788"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.2.3 MATRIMONIOS CIVILES.

ALCALDÍA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los matrimonios civiles celebrados en el Ayuntamiento.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p>
Procedencia	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Juzgados.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

ALCALDÍA											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="662 689 1273 790"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.3 ARCHIVO MUNICIPAL.

8.3.1 ARCHIVO FÍSICO.

ARCHIVO MUNICIPAL	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión archivística histórica y administrativa de documentos en papel y en soportes audiovisuales.</p> <p>Gestión de transferencias desde unidades administrativas municipales.</p> <p>Gestión de expurgos.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2005 de Archivos de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos solicitantes de acceso a documentos</p> <p>Personal del Ayuntamiento</p> <p>Entidades públicas y/o privadas solicitantes de acceso a documentos</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre solvencia patrimonial y/o crédito</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre convicciones religiosas o filosóficas</p> <p>Datos sobre afiliación sindical</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

ARCHIVO MUNICIPAL											
	Datos sobre vida u orientación sexual. Datos sobre menores Datos sobre colectivos vulnerables Datos sobre circunstancias sociales										
Procedencia de los datos	Unidades administrativas municipales. Donaciones.										
Destinatarios de comunicaciones	Unidades administrativas municipales. Investigadores (cuando proceda). Entidades públicas y/privadas (cuando proceda).										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00728f; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: #d9ead3;">B</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.3.2 ARCHIVO ELECTRÓNICO.

ARCHIVO MUNICIPAL	
Fines del Tratamiento	Gestión archivística histórica y administrativa de documentos electrónicos. Gestión de expurgos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos solicitantes de acceso a documentos electrónicos</p> <p>Personal del Ayuntamiento</p> <p>Entidades públicas y/o privadas solicitantes de acceso a documentos electrónicos</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre solvencia patrimonial y/o crédito</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre convicciones religiosas o filosóficas</p> <p>Datos sobre afiliación sindical</p> <p>Datos sobre vida u orientación sexual.</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p> <p>Datos sobre circunstancias sociales</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

ARCHIVO MUNICIPAL											
Procedencia de los datos	Unidades administrativas municipales. Donaciones.										
Destinatarios de comunicaciones	Unidades administrativas municipales. Investigadores (cuando proceda). Entidades públicas y/privadas (cuando proceda).										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="663 1384 1289 1482"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.4 BIENESTAR ANIMAL.

8.4.1 BIENESTAR ANIMAL.

CONTRATACIÓN	
Fines del Tratamiento	Albergue de animales Entregas de animales Adopciones de animales
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalidad Valenciana, sobre protección de los Animales de Compañía. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos bancarios
Procedencia de los datos	Suministrados por los licitantes.
Destinatarios de comunicaciones	Servicios mancomunados (en su caso). Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

CONTRATACIÓN											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.5 CONTRATACIÓN.

8.5.1 CONTRATACIÓN.

CONTRATACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión del proceso de Contratación
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Participantes en licitaciones.</p> <p>Personal referenciado en licitaciones a través de perfiles requeridos en las mismas.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los licitantes.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Organismos gestores de los procesos de contratación</p> <p>Organismos fiscalizadores de los procesos de contratación</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

CONTRATACIÓN											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="662 855 1273 954"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.5.2 MANTENIMIENTO DE TERCEROS.

CONTRATACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de terceros.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Participantes en licitaciones.</p> <p>Personal referenciado en licitaciones a través de perfiles requeridos en las mismas.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los licitantes.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Organismos gestores de los procesos de contratación</p> <p>Organismos fiscalizadores de los procesos de contratación</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

CONTRATACIÓN											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">B</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">B</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.6 CULTURA.

8.6.1 BIBLIOTECAS – MEDIATECAS.

CULTURA	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de las bibliotecas y mediatecas municipales.</p> <p>Gestión de las personas usuarias de las bibliotecas y mediatecas municipales.</p> <p>Gestión de las personas usuarias de las aulas de informática instaladas en las bibliotecas y mediatecas municipales.</p> <p>Gestión de las personas usuarias del punto de acceso WIFI.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos usuarios de las bibliotecas - mediatecas.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educació, Cultura y Deporte.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

CULTURA											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="699 1003 1204 1102"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.6.2 MUSEOS.

CULTURA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los museos municipales.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano.</p> <p>Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos visitantes de los museos.</p> <p>Donantes de obras.</p> <p>Solicitantes de cesión de obras.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

CULTURA											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="699 1003 1204 1108"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.6.3 EVENTOS CULTURALES Y CURSOS.

CULTURA	
Fines del Tratamiento	Gestión de eventos culturales y cursos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos asistentes a los eventos culturales y cursos.</p> <p>Profesores / monitores de los cursos.</p> <p>Ponentes / Actuantes en los eventos culturales.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Grabaciones de imagen y voz</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Medios de comunicación.</p> <p>Redes sociales.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

CULTURA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.6.4 NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.

CULTURA	
Fines del Tratamiento	Gestión de cursos, eventos y actividades relacionados con la normalización lingüística.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de uso y enseñanza del valenciano.</p> <p>Decreto 13/2019, de 8 de febrero, del Consell, de creación de la Red Pública de Servicios Lingüísticos Valencianos.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos asistentes a los eventos culturales y cursos.</p> <p>Profesores / monitores de los cursos.</p> <p>Ponentes / Actuantes en los eventos culturales.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Grabaciones de imagen y voz</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Medios de comunicación.</p> <p>Redes sociales.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

CULTURA											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="699 1003 1204 1108"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.6.5 CONCURSOS.

CULTURA	
Fines del Tratamiento	Gestión de concursos
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos participantes en los concursos.</p> <p>Personas calificadoras de obras</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Grabaciones de imagen y voz</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos de personas menores de edad</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Medios de comunicación.</p> <p>Redes sociales.</p> <p>Agencia Tributaria (en su caso).</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

CULTURA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="699 882 1204 981"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.7 DEPORTES.

8.7.1 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

DEPORTES	
Fines del Tratamiento	Gestión de las instalaciones deportivas municipales. Gestión de personas usuarias de las instalaciones deportivas municipales.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Deportistas Espectadores / visitantes
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos sobre menores
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento en sus actividades de difusión de las actividades deportivas.
Destinatarios de comunicaciones	Federaciones deportivas Clubes deportivos Monitores deportivos Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Entidades aseguradoras
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

DEPORTES											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 869 1220 967"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.7.2 CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

DEPORTES	
Fines del Tratamiento	Gestión de los cursos en materia deportiva. Gestión de las actividades deportivas.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Deportistas Asistentes a los cursos organizados
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos bancarios Datos sobre menores Datos sobre resultados y rendimiento deportivo
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento en sus actividades de difusión de las actividades deportivas.
Destinatarios de comunicaciones	Federaciones deportivas Clubes deportivos Monitores deportivos Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Entidades aseguradoras
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

DEPORTES											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 864 1220 965"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.7.3 SUBVENCIONES Y CONVENIOS.

DEPORTES	
Fines del Tratamiento	Gestión de los convenios con entidades externas. Gestión de las subvenciones a deportistas. Coordinación con Registro de Convenios → Secretaría.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Clubes y asociaciones deportivas Deportistas solicitantes de subvenciones individuales
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos económicos Datos bancarios Datos fiscales / tributarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos sobre menores Datos sobre resultados y rendimiento deportivo
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Federaciones deportivas Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Base de Datos Nacional de Subvenciones Agencia Tributaria
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

DEPORTES											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 869 1220 967"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.8 ECONÓMICO – FINANCIERO.

8.8.1 INTERVENCIÓN.

ECONÓMICO - FINANCIERO	
Fines del Tratamiento	Fiscalización de todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales público.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades públicas y/o privadas</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p>
Procedencia de los datos	Unidades administrativas
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades auditoras.</p> <p>Sindicatura de Cuentas.</p> <p>Base de Datos Nacional de Subvenciones</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

ECONÓMICO - FINANCIERO											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.8.2 CONTABILIDAD - FINANZAS.

ECONÓMICO - FINANCIERA	
Fines del Tratamiento	Gestión contable y financiera del Ayuntamiento.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y sus disposiciones de desarrollo.</p> <p>Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades públicas y/o privadas</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p>
Procedencia de los datos	Unidades administrativas
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades auditoras.</p> <p>Sindicatura de Cuentas.</p> <p>Base de Datos Nacional de Subvenciones</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

ECONÓMICO - FINANCIERA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 855 1228 954"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.9 EDUCACIÓN.

8.9.1 ESCUELAS MUNICIPALES.

EDUCACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de las Escuelas Municipales
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Alumnos</p> <p>Padres, madres, tutores/as</p> <p>Profesorado</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Profesores externos, en su caso.</p> <p>Redes sociales y medios de comunicación, bajo autorización.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

EDUCACIÓN											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 987 1230 1084"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.9.2 CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS.

EDUCACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de cursos y acciones formativas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Alumnos</p> <p>Padres, madres, tutores/as</p> <p>Profesorado</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Profesores externos, en su caso.</p> <p>Redes sociales y medios de comunicación, bajo autorización.</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

EDUCACIÓN											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 983 1228 1084"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.9.3 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

EDUCACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes de becas y ayudas al estudio.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Legislación en materia de becas y subvenciones.</p>
Categoría de Interesados	<p>Alumnos</p> <p>Padres, madres, tutores/as</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Agencia Tributaria.</p>
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

EDUCACIÓN											
Internacionales											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 967 1228 1068"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.9.4 SALAS DE ESTUDIO.

EDUCACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de los usuarios de las salas de estudio y (en su caso), aulas de informática y puntos de acceso a Internet.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Alumnos</p> <p>Padres, madres, tutores/as</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía</p> <p>Datos sobre menores</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	No se ceden ni comunican datos a otras Entidades.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 Ajuntament de Dénia	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

EDUCACIÓN											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.10 FIESTAS.

8.10.1 FIESTAS Y EVENTOS.

FIESTAS	
Fines del Tratamiento	Gestión de fiestas y eventos. Autorizaciones, controles.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Reglamentación autonómica en materia de fiestas.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Miembros de entes festeros.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos sobre menores</p>
Procedencia de los datos	<p>Interesados/as.</p> <p>Entes festeros.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades intervinientes en la organización de actos y eventos.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

FIESTAS											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 640 1230 741"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.11 FOMENTO.

8.11.1 COMERCIO.

FOMENTO	
Fines del Tratamiento	Gestión de los comercios y áreas comerciales del municipio.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Titulares de establecimientos comerciales</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

FOMENTO					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.11.2 MERCADILLOS – VENTA AMBULANTE.

FOMENTO	
Fines del Tratamiento	Gestión de las actividades de venta no sedentaria.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos solicitantes y/o titulares de licencias de venta no sedentaria.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fotografía</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

FOMENTO					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.11.3 EMPRENDIMIENTO.

FOMENTO	
Fines del Tratamiento	Actividades de promoción del emprendimiento. Cursos, talleres, gestión de ayudas y subvenciones.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 38/2003 General de Subvenciones. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos solicitantes.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía Datos domiciliarios Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos bancarios
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Base de Datos Nacional de Subvenciones. Agencia Tributaria. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

FOMENTO											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.11.4 LICENCIAS DE ACTIVIDADES.

FOMENTO	
Fines del Tratamiento	Gestión de licencias de actividades.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos solicitantes.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fotografía</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

FOMENTO					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.12 GABINETE JURÍDICO.

8.12.1 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

GABINETE JURÍDICO	
Fines del Tratamiento	Gestión de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos de salud</p>
Procedencia de los datos	Interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades intervinientes en los procesos de verificación de hechos y daños.</p> <p>Abogados, procuradores.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

GABINETE JURÍDICO											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="703 987 1228 1088"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INTG</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.12.2 PROCESOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS.

GABINETE JURÍDICO	
Fines del Tratamiento	Gestión de los expedientes de Procesos Contenciosos Administrativos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos sobre circunstancias familiares</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos de salud</p>
Procedencia de los datos	Interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Asesorías externas especializadas, en base al tipo de asunto.</p> <p>Abogados, procuradores.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

GABINETE JURÍDICO											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="703 987 1228 1088"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INTG</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.13 IGUALDAD - MUJER.

8.13.1 IGUALDAD Y PROMOCIÓN.

IGUALDAD - MUJER	
Fines del Tratamiento	Gestión de Planes de Igualdad. Actividades de promoción de la mujer.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos/as
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

IGUALDAD - MUJER											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 985 1220 1086"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.14 INFRAESTRUCTURAS.

8.14.1 AGUAS.

INFRAESTRUCTURAS	
Fines del Tratamiento	Gestión del servicio de agua. Relaciones con empresa concesionaria.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos Trabajadores municipales
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Circunstancias sociales Datos económicos Datos laborales Datos bancarios
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de los servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

INFRAESTRUCTURAS											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 689 1220 788"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.14.2 MANTENIMIENTO.

INFRAESTRUCTURAS	
Fines del Tratamiento	Gestión del mantenimiento de activos. Gestión de las brigadas de obras. Gestión del alumbrado público. Gestión de parques y jardines. Gestión de limpieza de edificios.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos interlocutores de incidentes en los activos municipales Trabajadores municipales
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos laborales (trabajadores municipales)
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

INFRAESTRUCTURAS					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.14.3 BASURAS.

INFRAESTRUCTURAS	
Fines del Tratamiento	Gestión de recogida y tratamiento de basuras. Relaciones con empresa concesionaria.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos Trabajadores municipales
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos bancarios Circunstancias sociales
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

INFRAESTRUCTURAS					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.14.4 PUNTOS LIMPIOS.

INFRAESTRUCTURAS	
Fines del Tratamiento	Gestión de los “puntos limpios” de entrega de residuos. Relaciones con empresa concesionaria, en su caso.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos Trabajadores municipales
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

INFRAESTRUCTURAS					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.14.5 LIMPIEZA VIARIA.

INFRAESTRUCTURAS	
Fines del Tratamiento	Gestión de la limpieza viaria. Relaciones con empresa concesionaria, en su caso.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos Trabajadores municipales
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

INFRAESTRUCTURAS					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.14.6 CEMENTERIO MUNICIPAL.

INFRAESTRUCTURAS	
Fines del Tratamiento	Gestión del cementerio municipal.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Trabajadores municipales</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias sociales</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Empresas adjudicatarias de servicios.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

INFRAESTRUCTURAS											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.15 INFORMÁTICA.

8.15.1 USUARIOS.

INFORMÁTICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de usuarios internos. Gestión de usuarios externos. Monitorización de actividades.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Art. 22, 89, 90. Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Usuarios de sistemas de información, internos y externos.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos laborales Datos contractuales Datos sobre convenios con entidades externas Direccionamiento en las redes
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento
Destinatarios de comunicaciones	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en caso de identificar ilícitos civiles y/o penales en la monitorización de actividades. Juzgados y Tribunales, en caso de identificar ilícitos civiles y/o penales en la monitorización de actividades.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

INFORMÁTICA											
	<p>Peritos, en su caso.</p> <p>Empresas de mantenimiento de los equipos informáticos, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1220 1220 1321"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.15.2 DATOS MUNICIPALES.

INFORMÁTICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos tratados en los equipos informáticos, redes y comunicaciones municipales.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Art. 22, 89, 90.</p> <p>Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos y Entidades públicas y privadas cuyos datos se tratan en las infraestructuras informáticas municipales.
Categoría de Datos Personales	Todas, por su carácter transversal.
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Empresas de mantenimiento de los equipos informáticos, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Entidades públicas y privadas destinatarias de datos en base a las funcionalidades de los sistemas de información que soportan los servicios municipales.</p> <p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en su caso.</p> <p>Juzgados y Tribunales, en su caso.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

INFORMÁTICA											
Internacionales											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 985 1220 1086"> <tr> <td>CONF</td> <td>INT</td> <td>DISP</td> <td>AUTN</td> <td>TRZB</td> </tr> <tr> <td colspan="5">En base a categorización ENS</td> </tr> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	En base a categorización ENS				
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
En base a categorización ENS											

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.16 JUVENTUD.

8.16.1 ACTIVIDADES, CURSOS Y EVENTOS.

JUVENTUD	
Fines del tratamiento	Gestión de las actividades, cursos, eventos, asesoramiento, emisión de tarjetas e información a jóvenes.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos usuarios de los servicios
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades intervinientes en las actividades y/o eventos.</p> <p>Monitores de los eventos.</p> <p>Agencias de transporte (eventos con desplazamiento)</p> <p>Compañías de seguros (cuando proceda).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

JUVENTUD											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 985 1220 1086"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.16.2 CENTROS JUVENILES.

JUVENTUD	
Fines del tratamiento	<p>Gestión del uso, personas usuarias y actividades de los centros juveniles.</p> <p>Gestión de los puntos de acceso a Internet en los centros juveniles.</p> <p>Gestión de las personas usuarias de las aulas de informática instaladas en las bibliotecas y mediatecas municipales.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos usuarios de los servicios
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz.</p> <p>Direcciones IP de los dispositivos</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Recabados automáticamente (direcciones IP).</p>
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

JUVENTUD					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.16.3 SOPORTE SICOLÓGICO / SEXOLÓGICO.

JUVENTUD	
Fines del tratamiento	Gestión de las sesiones de soporte sicológico y/o sexológico.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Solicitantes de los servicios</p> <p>Familiares de las personas solicitantes de los servicios.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as
Destinatarios de comunicaciones	<p>Servicios Sociales (en su caso)</p> <p>Servicios sanitarios (en su caso)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

JUVENTUD											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.16.4 APOYO A LA JUVENTUD.

JUVENTUD	
Fines del tratamiento	Gestión de las diferentes tarjetas acreditativas y registros para acceder a los programas de apoyo a la juventud.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Solicitantes de los servicios
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Circunstancias sociales</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as
Destinatarios de comunicaciones	<p>Empresas de transporte</p> <p>Entidades / Organismos implicados en los beneficios a juventud</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

JUVENTUD											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 860 1220 958"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.17 MEDIO AMBIENTE.

8.17.1 QUEMAS.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes de quemas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos solicitantes
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Procedimientos de oficio.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

MEDIO AMBIENTE											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 864 1228 965"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.17.2 INSPECCIONES - SANCIONES.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	<p>Inspecciones por denuncias y de oficio por posibles infracciones medioambientales.</p> <p>Controles acústicos, suciedad, talas, quemas, obras, etc.</p> <p>Actividades en espacios naturales con competencia municipal.</p> <p>Procedimientos sancionadores.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos denunciadores</p> <p>Ciudadanos denunciados</p> <p>Personal municipal</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Actas</p> <p>Sanciones administrativas</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Actuaciones de oficio.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Entidades de recaudación tributaria</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

MEDIO AMBIENTE											
	Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 1093 1228 1193"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.17.3 CONTROLES MEDIOAMBIENTALES.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	<p>Controles medioambientales de eventos.</p> <p>Control de ejecución de las actuaciones medioambientales ordenadas.</p> <p>Control de las restituciones al estado original de las actuaciones ordenadas en este sentido.</p> <p>Controles sobre espacios naturales con competencias municipales.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Personal municipal</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Sanciones administrativas</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Actuaciones de oficio.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

MEDIO AMBIENTE											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 869 1230 967"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.17.4 EDUCACIÓN AMBIENTAL.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	Sesiones formativas sobre temas medioambientales.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

MEDIO AMBIENTE											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.17.5 ESPACIOS NATURALES.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	Gestión de los espacios naturales con competencias municipales.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

MEDIO AMBIENTE					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.18 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC).

8.18.1 REGISTRO FÍSICO / PRESENCIAL DE ENTRADA-SALIDA.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Registro presencial de entrada. Ventanilla única. Registro físico de salida.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles y/o penales Datos académicos Datos de salud Datos sobre menores Datos sobre colectivos vulnerables
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Unidades administrativas tramitadoras. Entidades intervinientes en la tramitación. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 842 1228 943"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.18.2 REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA/SALIDA.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Registro electrónico de entrada. Registro electrónico de salida.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Unidades administrativas tramitadoras.</p> <p>Entidades intervinientes en la tramitación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 842 1228 943"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.18.3 SEDE ELECTRÓNICA.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Gestión de contenidos de la Sede electrónica. Gestión de notificaciones electrónicas. Gestión de carpeta ciudadana.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles y/o penales Datos académicos Datos de salud Datos sobre menores Datos sobre colectivos vulnerables
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Unidades administrativas tramitadoras. Entidades intervinientes en la tramitación. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 842 1228 943"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.18.4 GESTOR DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Gestión de expedientes electrónicos. Integración con Sede Electrónica, Registro Electrónico.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	Todas. Concentrador transversal de expedientes de todas las áreas municipales, incluyendo los documentos electrónicos que conforman o son requeridos en cada trámite.
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Incorporados por el Ayuntamiento en la tramitación.
Destinatarios de comunicaciones	Organismos / Entidades participantes en la tramitación. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: red; color: white;">A</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> <td style="background-color: yellow; color: black;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	A	A	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	A	A	M	M							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.18.5 PUNTO DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN A CIUDADANOS.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Información y asistencia a los Ciudadanos en los asuntos que plantean frente al Ayuntamiento.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Registro presencial de Entrada.</p> <p>Unidades administrativas tramitadoras.</p> <p>Entidades intervinientes en la tramitación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 842 1228 943"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.18.6 PUNTO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS (ET).

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Punto de registro de certificados de Autoridad de Certificación.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Autoridad de Certificación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.19 OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC). ET.

8.19.1 RECLAMACIONES.

OMIC	
Fines del Tratamiento	Gestión de las reclamaciones de consumidores/as.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 1/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, y sus modificaciones.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades y Organismos objeto de reclamación.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos de salud</p> <p>Transacciones comerciales</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Entidades / Organismos objeto de reclamación.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.</p> <p>Junta de Arbitraje (en su caso).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

OMIC											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 862 1220 963"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.19.2 HOJAS DE RECLAMACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS.

OMIC	
Fines del Tratamiento	Gestión de las hojas de reclamaciones para establecimientos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 1/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, y sus modificaciones.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Responsables de Establecimientos donde sea requerida la disponibilidad de las hojas de reclamaciones.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos del establecimiento y su actividad</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

OMIC					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.20 PATRIMONIO MUNICIPAL.

8.20.1 ACTIVOS MUNICIPALES.

PATRIMONIO MUNICIPAL	
Fines del Tratamiento	Gestión de activos municipales Coordinación con Inventario de Bienes → Secretaría.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Procedentes de archivos municipales y extramunicipales.
Destinatarios de comunicaciones	Organismos fiscalizadores de las operaciones municipales. Sindicatura de Cuentas. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PATRIMONIO MUNICIPAL											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.21 PERSONAL Y RRHH.

8.21.1 PROCESOS SELECTIVOS – BOLSA DE TRABAJO.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	Gestión de los procesos selectivos. Gestión de las Bolsas de Trabajo.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. – Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de octubre. – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. – Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Interesados	<p>Personal municipal Participantes en procesos selectivos. Personal externo participante en el proceso de las pruebas (en su caso). Personas en Bolsas de Trabajo.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos académicos Datos de salud (en su caso) Datos sobre colectivos en riesgo de exclusión social (en su caso) Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso).</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por SERVEF / LABORA Suministrados por Entidades conveniadas.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PERSONAL Y RRHH											
Destinatarios de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Afectados e/o interesados en procesos de selección y/o concurrencia competitiva, en base a los principios de publicidad y transparencia, dentro de los límites marcados por la legislación vigente. – Evaluadores externos (en su caso). – Supuestos previstos por la Ley. 										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1267 1220 1368"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.21.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo. Gestión del desempeño y la productividad. Procedimientos sancionadores. Convenios con Entidades / Organismos.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público. – Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. – Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. – Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. – Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. – Ejecución de la relación y/o contrato laboral. – Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación. – Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de octubre. – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. – Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Interesados	Personal municipal.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PERSONAL Y RRHH	
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (en su caso)</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p> <p>Circunstancias y hechos presuntamente sancionables</p> <p>Datos sobre desempeño laboral</p> <p>Geolocalización</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Entidades / Organismos conveniados.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones. – Mutualidades de trabajo y accidentes profesionales con las que el Ayuntamiento tiene concertada dicha prestación. – Empresa encargada de prestar el servicio de prevención de riesgos laborales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. – Entidades bancarias para proceder al pago de la nómina y la emisión de tarjetas de crédito o débito, si procede. – Compañías aseguradoras, en el caso de suscripción de un seguro, con la finalidad de gestionar la contratación del mismo. – Entidades vinculadas al Ayuntamiento, para poder llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el desarrollo de la relación laboral en alguna de estas Entidades. – Agencias de viajes y mayoristas con la finalidad de tramitar el desplazamiento y/o alojamiento por motivos profesionales. – Formación. Diputación Provincial, empresas de formación para la impartición de cursos, empresas gestoras de formación, Servicios Públicos de Empleo, órganos competentes de las Comunidades Autónomas, Fondo Social Europeo u otros organismos cofinanciadores de acciones formativas. Las entidades que imparten la formación puedan comunicar al Ayuntamiento datos relativos a la asistencia, evaluación y aprovechamiento del curso.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PERSONAL Y RRHH											
	<ul style="list-style-type: none"> – Empresas de renting/leasing, en el caso de que sea asignado un vehículo corporativo gestionado mediante estas fórmulas, con la finalidad de identificar al conductor o la gestión de los procedimientos en materia de infracciones de tráfico. – En su caso, empresas de emisión de tickets restaurant, con la finalidad de que sean incluidos en los mismos y gestionar su uso por parte del trabajador. – En su caso, a empresas prestadoras de servicios médicos complementarios ofrecidos por el Ayuntamiento a sus trabajadores. – Afectados e/o interesados en procesos de selección y/o concurrencia competitiva, en base a los principios de publicidad y transparencia, dentro de los límites marcados por la legislación vigente. – Entidades / Organismos conveniados. – Supuestos previstos por la Ley. 										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00728f; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #ffff00;">B</td> <td style="background-color: #ffff00;">B</td> <td style="background-color: #d9ead3;">B</td> <td style="background-color: #ffff00;">B</td> <td style="background-color: #ffff00;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.21.3 GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	Elaboración de las nóminas del personal municipal. Relación con Administraciones competentes.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público. – Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. – Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. – Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. – Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. – Ejecución de la relación y/o contrato laboral. – Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación. – Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de octubre. – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. – Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Interesados	Personal municipal.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PERSONAL Y RRHH	
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos de salud (en su caso)</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p> <p>Datos sindicales (horas sindicales, cuota sindical)</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Entidades / Organismos conveniados.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones. – Mutualidades de trabajo y accidentes profesionales con las que el Ayuntamiento tiene concertada dicha prestación. – Empresa encargada de prestar el servicio de prevención de riesgos laborales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. – Entidades bancarias para proceder al pago de la nómina y la emisión de tarjetas de crédito o débito, si procede. – Compañías aseguradoras, en el caso de suscripción de un seguro, con la finalidad de gestionar la contratación del mismo. – Entidades vinculadas al Ayuntamiento, para poder llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el desarrollo de la relación laboral en alguna de estas Entidades. – Agencias de viajes y mayoristas con la finalidad de tramitar el desplazamiento y/o alojamiento por motivos profesionales. – Formación. Diputación Provincial, empresas de formación para la impartición de cursos, empresas gestoras de formación, Servicios Públicos de Empleo, órganos competentes de las Comunidades Autónomas, Fondo Social Europeo u otros organismos cofinanciadores de acciones formativas. Las entidades que imparten la formación puedan comunicar al Ayuntamiento datos relativos a la asistencia, evaluación y aprovechamiento del curso.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PERSONAL Y RRHH											
	<ul style="list-style-type: none"> – Empresas de renting/leasing, en el caso de que sea asignado un vehículo corporativo gestionado mediante estas fórmulas, con la finalidad de identificar al conductor o la gestión de los procedimientos en materia de infracciones de tráfico. – En su caso, empresas de emisión de tickets restaurant, con la finalidad de que sean incluidos en los mismos y gestionar su uso por parte del trabajador. – En su caso, a empresas prestadoras de servicios médicos complementarios ofrecidos por el Ayuntamiento a sus trabajadores. – Afectados e/o interesados en procesos de selección y/o concurrencia competitiva, en base a los principios de publicidad y transparencia, dentro de los límites marcados por la legislación vigente. – Entidades / Organismos conveniados. – Supuestos previstos por la Ley. 										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1518 1220 1624"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.21.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión y formación en materia de riesgos laborales. Reconocimientos médicos, propios y externos. Gestión de accidentalidad. Gestión de aptitud para puestos de trabajo Relaciones con Mutuas y (en su caso) con entidades sanitarias.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público. – Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. – Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. – Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. – Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. – Ejecución de la relación y/o contrato laboral. – Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación. – Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de octubre. – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. – Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Interesados	Personal municipal.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PERSONAL Y RRHH	
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos de salud</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Mutuas.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones. – Mutualidades de trabajo y accidentes profesionales con las que el Ayuntamiento tiene concertada dicha prestación. – Empresa encargada de prestar el servicio de prevención de riesgos laborales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. – Compañías aseguradoras, en el caso de suscripción de un seguro, con la finalidad de gestionar la contratación del mismo. – En su caso, a empresas prestadoras de servicios médicos complementarios ofrecidos por el Ayuntamiento a sus trabajadores. – Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PERSONAL Y RRHH											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.21.5 CONTROL DE PRESENCIA - ABSENTISMO.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	Control de presencia. Control de absentismo.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público. – Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. – Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. – Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. – Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. – Ejecución de la relación y/o contrato laboral. – Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación. – Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de octubre. – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. – Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Interesados	Personal municipal.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos biométricos (huella dactilar). Datos laborales Datos de salud Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

PERSONAL Y RRHH											
	Geolocalización										
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento.										
Destinatarios de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones. – Supuestos previstos por la Ley. 										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1429 1220 1527"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.21.6 TELETRABAJO.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	Gestión del Teletrabajo.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. – Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. – Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público. – Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. – Ejecución de la relación y/o contrato laboral. – Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación. – Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de octubre. – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. – Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Interesados	Personal municipal.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos laborales Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso) Geolocalización</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PERSONAL Y RRHH											
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento.										
Destinatarios de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales. – Proveedores de medios técnicos para Teletrabajo. – Supuestos previstos por la Ley. 										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.22 POBLACIÓN – ESTADÍSTICA.

8.22.1 PADRÓN MUNICIPAL.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Gestión del Padrón Municipal. Certificados / volantes emitidos desde el Padrón Municipal. Gestión y emisión de los censos derivados del Padrón Municipal. Estadísticas poblacionales / territoriales.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte, admitidos por Ley) Datos domiciliarios Datos académicos Datos censales Circunstancias familiares Circunstancias habitacionales y de convivencia Datos de menores
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Instituto Nacional de Estadística Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (cuando proceda)

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SECRETARÍA											
	Juzgados y Tribunales Mesas Electorales (cuando proceda) Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley..										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1160 1220 1265"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.23 PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

8.23.1 PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Fines del Tratamiento	<p>Funciones del Delegado de Protección de Datos Personales.</p> <p>Funciones del Comité de Seguridad de la Información.</p> <p>Funciones del Responsable de Seguridad</p> <p>Funciones del Responsable de Sistemas</p> <p>Cumplimiento normativo en materia de protección de datos y seguridad de la información</p> <p>Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).</p> <p>(REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante).</p> <p>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (ENS).</p> <p>Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos.</p> <p>Personal municipal - Usuarios de los sistemas de información</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte, admitidos por Ley)</p> <p>Direcciones de red</p> <p>Datos laborales</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN											
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as Recabados por el Ayuntamiento										
Destinatarios de comunicaciones	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (cuando proceda) Juzgados y Tribunales (cuando proceda) Centro Criptológico Nacional Centros de Respuesta ante Incidentes (CSIRTs) Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1413 1220 1514"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.24 SANIDAD.

8.24.1 REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

SANIDAD	
Fines del Tratamiento	Registro de animales potencialmente peligrosos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p>DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Antecedentes penales (pueden ser detallados ya que no todas las causas de antecedentes son inhabilitantes para obtener la licencia.</p> <p>Test Psicotécnico (Certificado de aptitud).</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SANIDAD											
Destinatarios de comunicaciones	Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1173 1219 1272"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.24.2 REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

SANIDAD	
Fines del Tratamiento	Registro de animales de compañía.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p>DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz.</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SANIDAD											
	Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="655 1122 1161 1223"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.24.3 SALUBRIDAD – PLAGAS.

SANIDAD	
Fines del Tratamiento	Gestión de actuaciones en materia de salubridad y plagas, tanto por denuncias de terceras partes como de oficio.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz.</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades / Organismos competentes en materia sanitaria</p> <p>Empresas colaboradoras en materia sanitaria</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

SANIDAD											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.24.4 COVID-19

SANIDAD	
Fines del Tratamiento	Gestión de las medidas sanitarias relacionadas con la enfermedad COVID-19. Toma de temperatura Registro de accesos
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p> <p>Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.</p> <p>Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</p> <p>Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p> <p>Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos de contacto</p>
Procedencia de los datos	<p>Actuaciones del Ayuntamiento</p> <p>Suministrados por los/las interesados/as</p>
Destinatarios de	Autoridades sanitarias, en su caso.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SANIDAD											
comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1086 1220 1187"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.25 SECRETARÍA.

8.25.1 ÓRGANOS COLEGIADOS.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los Órganos Colegiados del Ayuntamiento. Videoactas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos Miembros de los Órganos Colegiados
Categoría de Datos Personales	Todas, por la transversalidad de los asuntos tratados en los Órganos Colegiados. Categorías especiales de datos. Todas salvo datos genéticos y opiniones filosóficas.
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Suministrados por unidades administrativas. Suministrados por los miembros de los Órganos Colegiados.
Destinatarios de comunicaciones	Miembros de los Órganos Colegiados. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SECRETARÍA											
Internacionales											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 965 1220 1064"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.25.2 REGISTRO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Registro de intereses e incompatibilidades de los cargos públicos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Interesados	<p>Miembros electos de la Corporación</p> <p>Cargos directivos</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Activos mobiliarios e inmobiliarios</p> <p>Datos societarios</p> <p>Datos sobre subvenciones recibidas</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Registro público (Art. 75.3 LBRL)

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SECRETARÍA											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 981 1220 1079"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.25.3 REGISTRO DE UNIONES DE HECHO. En caso de convenio con GVA.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Registro de Uniones de Hecho.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat, de Uniones de Hecho Formalizadas de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Interesados	<p>Miembros electos de la Corporación</p> <p>Cargos directivos</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Registro público (Art. 75.3 LBRL)
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SECRETARÍA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 855 1219 954"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.25.4 REGISTRO DE ASOCIACIONES → GVA.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Registro de asociaciones.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 14/2008, de 14 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Interesados	Cargos en asociaciones requeridos en el Registro.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Cargo</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Registro público.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SECRETARÍA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 855 1220 954"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.25.5 REGISTRO DE CONVENIOS CON ENTIDADES – ORGANISMOS.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Registro de convenios con Entidades y Organismos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Interesados	Cargos en Entidades / Organismos conveniados.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Cargo</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SECRETARÍA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 855 1220 954"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.25.6 CERTIFICADOS.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Emisión de certificados competencia de Secretaría.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Interesados	Cargos en Entidades / Organismos conveniados.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Cargo</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SECRETARÍA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 855 1219 954"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.26 SEGURIDAD CIUDADANA.

8.26.1 POLICÍA LOCAL – ACTUACIONES POLICIALES.

SEGURIDAD CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	<p>Planificación y realización de actuaciones y actividades</p> <p>Controles policiales</p> <p>Atestados</p> <p>Actas</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, más su transposición al Derecho nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Personal municipal</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

SEGURIDAD CIUDADANA											
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos penales</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>										
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Organismos públicos, Juzgados y Tribunales.</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Compañías aseguradoras, cuando proceda.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 1731 1228 1832"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.26.2 LICENCIAS DE ARMAS CATEGORÍA 4.

SEGURIDAD CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	Gestión de licencias de armas categoría 4.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, más su transposición al Derecho nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos penales. Exclusivamente certificado de inexistencia de antecedentes</p> <p>Datos de salud. Certificado de aptitud psicofísica. APTO/NO APTO.</p> <p>Datos sobre menores</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SEGURIDAD CIUDADANA											
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.										
Destinatarios de comunicaciones	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 1294 1228 1395"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.26.3 VIDEOVIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

SEGURIDAD CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	Gestión de las cámaras y grabaciones en espacios públicos. Drones.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y su reglamento de desarrollo.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	Imagen y (en su caso) sonidos.
Procedencia de los datos	Recabados por la Policía Local.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Compañías aseguradoras (en su caso).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SEGURIDAD CIUDADANA											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 1003 1228 1102"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.26.4 VIDEOVIGILANCIA – CONTROL DE TRÁFICO Y ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS.

SEGURIDAD CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	Control de tráfico Control de acceso a zonas restringidas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	Imagen.
Procedencia de los datos	Recabados por la Policía Local.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Compañías aseguradoras (en su caso).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SEGURIDAD CIUDADANA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 875 1228 976"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.26.5 VIDEOVIGILANCIA DE SEDES E INSTALACIONES MUNICIPALES.

SEGURIDAD CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	Videovigilancia en sedes e instalaciones municipales para la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Art. 22, 89, 90.</p> <p>Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos y Entidades públicas y privadas cuyos datos se tratan en las cámaras municipales.
Categoría de Datos Personales	<p>Imagen de personas.</p> <p>Sonido, en su caso.</p> <p>Matrículas de vehículos.</p>
Procedencia de los datos	Recabados por el Ayuntamiento
Destinatarios de comunicaciones	<p>Empresas de mantenimiento de cámaras y/o componentes de grabación, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SEGURIDAD CIUDADANA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 875 1220 976"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.26.6 POLICÍA LOCAL – SOPORTE OTROS FFCCSS.

SEGURIDAD CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	<p>Actuaciones en soporte, convenio y colaboración con otros FFCCSS.</p> <p>Protección de víctimas de violencia de género.</p> <p>Control de órdenes de alejamiento.</p> <p>Control de arrestos domiciliarios.</p> <p>Control de trabajos en beneficio de la Comunidad.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</p> <p>Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.</p> <p>Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, más su transposición al Derecho nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Personal municipal</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SEGURIDAD CIUDADANA											
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos penales</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p> <p>Datos sobre violencia de género</p>										
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Organismos públicos, Juzgados y Tribunales.</p> <p>Suministrados por FCCSS.</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	<p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00728f; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #ff0000; color: white;">A</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	A	A	A	A
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	A	A	A	A							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.26.7 PROTECCIÓN CIVIL.

SEGURIDAD CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	Gestión de voluntarios y mandos de Protección Civil Gestión de las actividades de Protección Civil
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Voluntarios y mandos asignados a Protección Civil.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos penales. Exclusivamente certificado de inexistencia de antecedentes Datos de salud. Certificado de aptitud psicofísica. APTO/NO APTO.
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SEGURIDAD CIUDADANA					
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p>				
	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
	B	B	B	B	B

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.26.8 EDUCACIÓN VIAL – PARQUE DE TRÁFICO.

SEGURIDAD CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	Gestión de las actividades educativas sobre vialidad. Gestión (en su caso) del Parque Infantil de Tráfico.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos asistentes a los ciclos formativos. Monitores externos (en su caso).
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía, grabaciones de video, voz. Datos domiciliarios Datos penales. Certificado de inexistencia de antecedentes para monitores externos. Datos de menores
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Recabados por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Centros educativos. Monitores externos (en su caso). Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SEGURIDAD CIUDADANA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 875 1228 974"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.26.9 GRÚA MUNICIPAL.

SEGURIDAD CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	Gestión del servicio de grúa municipal.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Titulares de vehículos afectados por actuaciones de la grúa municipal.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video, voz.</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Recabados por empresa concesionaria del servicio de grúa municipal.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades recaudatorias.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SEGURIDAD CIUDADANA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 875 1228 974"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.27 SERVICIOS SOCIALES.

8.27.1 DEPENDENCIA – DISCAPACIDAD.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de las prestaciones asociadas a la legislación en materia de dependencia.</p> <p>Gestión de las prestaciones de ayuda a domicilio.</p> <p>Gestión de tarjetas de estacionamiento.</p> <p>Servicio de Teleasistencia.</p> <p>Servicio de comida a domicilio.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de julio, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos solicitantes y/o usuarios de los servicios.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre solvencia patrimonial y/o crédito</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES											
	Datos sobre colectivos vulnerables										
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Derivados de otros Organismos. Juzgados y Tribunales										
Destinatarios de comunicaciones	Mancomunidad (en su caso). Juzgados y Tribunales. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Empresas concesionarias de los servicios. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Previsiones de la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.27.2 PRESTACIONES ECONÓMICAS.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	Gestión de las prestaciones económicas incluidas en la legislación vigente. Gestión de mediaciones con entidades suministradoras de servicios básicos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 3/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, para paliar y reducir la pobreza energética.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos solicitantes y beneficiarios de las prestaciones económicas.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre solvencia patrimonial y/o crédito</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES											
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Derivados de otros Organismos.</p> <p>Juzgados y Tribunales</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Empresas suministradoras de servicios objeto de mediación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 1462 1228 1563"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.27.3 GABINETE PSICOPEDAGÓGICO.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	Gestión del Gabinete Psicopedagógico y su relación con los centros educativos. Cursos y talleres.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Solicitantes y usuarios del Gabinete Psicopedagógico.</p> <p>Padres, madres, tutores-as de los servicios.</p> <p>Personal docente de los centros educativos.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos educativos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Derivados de otros Organismos.</p> <p>Centros docentes.</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES											
	Juzgados y Tribunales										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.</p> <p>Conselleria de Educación.</p> <p>Fiscalía de Menores.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Centros docentes.</p> <p>Consellería de Educación.</p> <p>Otros servicios sociales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: yellow;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.27.4 TERCERA EDAD – CENTROS DE MAYORES.

ATENCIÓN A MAYORES	
Fines del Tratamiento	Gestión de las prestaciones a la Tercera Edad. Gestión de los Centros de Mayores, tanto centros de día como residenciales. Cursos y talleres.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Solicitantes y usuarios.</p> <p>Representantes legales de los usuarios.</p> <p>Personal de las empresas concesionarios de los servicios (en su caso).</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos educativos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Derivados de otros Organismos.</p> <p>Centros docentes.</p> <p>Juzgados y Tribunales</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

ATENCIÓN A MAYORES											
Destinatarios de comunicaciones	<p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.</p> <p>Otros servicios sociales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 1211 1228 1312"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.27.5 TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	Gestión de las actividades de las personas condenadas a trabajos en beneficio de la Comunidad.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Personas condenadas a trabajos en beneficio de la Comunidad.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias de cumplimiento de condena. No se conocen los detalles de la condena, únicamente la fecha de inicio y fin de los trabajos y, en su caso, prevenciones sobre trabajos desaconsejados.</p>
Procedencia de los datos	<p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES											
Internacionales											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 947 1228 1048"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.27.6 VIOLENCIA DE GÉNERO.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Soporte a víctimas de violencia de género.</p> <p>Gestión de viviendas tuteladas.</p> <p>Cursos y talleres.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada.</p> <p>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</p> <p>Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Víctimas de violencia de género.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de violencia de género.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias judiciales. Determinaciones / sentencias de Juzgados y Tribunales sobre cada caso.</p> <p>Circunstancias familiares.</p> <p>Circunstancias habitacionales.</p> <p>Datos económicos.</p> <p>Datos laborales.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES											
Procedencia de los datos	<p>Persona interesada o representante legal.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p> <p>Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.</p> <p>Mancomunidad (en su caso).</p> <p>Entidades / Organismos competentes en materia de violencia de género.</p> <p>Empresas adjudicatarias de servicios en materia de violencia de género.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 1554 1228 1655"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>A</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	A	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	A	M	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.27.7 CONDUCTAS ADICTIVAS.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de tratamientos ante conductas adictivas.</p> <p>Coordinación entre Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) con Unidades de Conductas Adictivas (UCA).</p> <p>Gestión de unidades de tratamiento mancomunadas.</p> <p>Cursos y talleres.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada.</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Personas en tratamiento por conductas adictivas.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de conductas adictivas.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias judiciales.</p> <p>Circunstancias familiares.</p> <p>Circunstancias habitacionales.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES											
	Datos laborales. Datos de salud. Datos de menores.										
Procedencia de los datos	Persona interesada o representante legal. Juzgados y Tribunales.										
Destinatarios de comunicaciones	Mancomunidad, en su caso. Fiscalía de Menores, en su caso. Juzgados y Tribunales. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Entidades / Organismos competentes en materia de conductas adictivas. Empresas adjudicatarias de servicios en materia de conductas adictivas. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

8.27.8 MENORES.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA).</p> <p>Coordinación con Policía Local – Absentismo.</p> <p>Intervención familiar.</p> <p>Cursos a padres / madres / tutores-as.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada (en su caso).</p> <p>Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Menores en proceso de tratamiento.</p> <p>Familiares / tutores-as de menores en proceso de tratamiento.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de tratamiento de menores.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias judiciales.</p> <p>Circunstancias familiares.</p> <p>Circunstancias habitacionales.</p> <p>Datos laborales.</p> <p>Datos de salud.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES											
	Datos de menores. Datos de colectivos en riesgo de exclusión social.										
Procedencia de los datos	Persona interesada o representante legal. Juzgados y Tribunales.										
Destinatarios de comunicaciones	Fiscalía de Menores, en su caso. Juzgados y Tribunales. Entidades / Organismos competentes en materia de menores. Empresas adjudicatarias de servicios en materia de menores. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

8.27.9 PERSONAS MIGRANTES.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Equipo PANGEA.</p> <p>Programas de apoyo e integración.</p> <p>Escuelas de acogida.</p> <p>Mediación intercultural.</p> <p>Informes de Extranjería.</p> <p>Subvenciones.</p> <p>Cursos y talleres.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada (en su caso).</p> <p>Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Personas migrantes.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de tratamiento de personas migrantes.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias judiciales.</p> <p>Circunstancias familiares.</p> <p>Circunstancias habitacionales.</p> <p>Datos académicos.</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

SERVICIOS SOCIALES											
	Datos laborales. Datos de salud. Datos de menores.										
Procedencia de los datos	Persona interesada o representante legal. Juzgados y Tribunales.										
Destinatarios de comunicaciones	Oficinas de Extranjería. Juzgados y Tribunales. Empresas adjudicatarias de servicios en materia de menores. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.										
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: yellow; text-align: center;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

8.28 TESORERÍA.

8.28.1 INGRESOS Y PAGOS.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

TESORERÍA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los ingresos y pagos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades públicas y privadas interactuantes con el Ayuntamiento en materia de ingresos y pagos.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por otros Organismos de Gestión Tributaria y Recaudación.</p> <p>Suministrados por Entidades Financieras.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Agencia Tributaria</p> <p>Organismo externo de Recaudación.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

TESORERÍA											
	Entidades financieras. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1115 1220 1214"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.28.2 GESTIÓN TRIBUTARIA.

TESORERÍA	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión y recaudación de los impuestos no encomendados a entidades recaudatorias externas.</p> <p>Relaciones con entidades recaudatorias externas.</p> <p>Autoliquidaciones.</p> <p>Tasas y precios públicos.</p> <p>Cobro de sanciones.</p> <p>Inspección tributaria.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades públicas y privadas como sujetos pasivos de tributación.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Activos mobiliarios e inmobiliarios</p> <p>Circunstancias familiares. Beneficios fiscales.</p> <p>Datos de salud. Certificados de discapacidad (tipo, porcentaje). Beneficios fiscales.</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

TESORERÍA											
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por otros Organismos de Gestión Tributaria y Recaudación.</p> <p>Suministrados por Entidades Financieras.</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Agencia Tributaria</p> <p>Organismo externo de Recaudación, en su caso.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	<p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 1406 1220 1512"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.28.3 AVALES.

TESORERÍA	
Fines del Tratamiento	Depósito y gestión de los avales presentados ante el Ayuntamiento.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Licitantes y adjudicatarios de los procesos de contratación.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos sobre procesos de contratación</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Suministrados por Entidades Financieras.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Agencia Tributaria.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

TESORERÍA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="715 853 1220 952"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.29 TRANSPARENCIA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

8.29.1 TRANSPARENCIA.

TRANSPARENCIA	
Fines del Tratamiento	Publicidad activa – Portal de Transparencia. Acceso a información pública. Comisión de Transparencia.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	Todas las categorías de datos en poder del Ayuntamiento pueden ser objeto de solicitud. Los datos pueden ser denegados, seudonimizados o anonimizados cuando sea aplicable el Art. 15 de la Ley 19/2013.
Procedencia de los datos	Expedientes administrativos Estructuras organizativas
Destinatarios de comunicaciones	Solicitantes de acceso a información pública. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

TRANSPARENCIA											
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.29.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	<p>Quejas y reclamaciones. Encuestas – Opiniones. Presupuestos participativos. Propuestas ciudadanas. Audiencia pública. Foro Ciudadano. Participación en Plenos.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>LEY 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos Asociaciones</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 976 1228 1077"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.30 TRANSPORTE – MOVILIDAD.

8.30.1 TRANSPORTE - MOVILIDAD.

TRANSPORTE-MOVILIDAD	
Fines del Tratamiento	Tarjetas de estacionamiento - Discapacitados Taxis Tarjetas transporte público
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos bancarios Datos de salud. Certificado de discapacidad. Circunstancias familiares. Tarjetas. Datos económicos.
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

TRANSPORTE-MOVILIDAD											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 853 1230 949"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.31 TURISMO.

8.31.1 TURISMO.

TURISMO	
Fines del tratamiento	<p>Oficina de Turismo.</p> <p>Promoción turística.</p> <p>Concursos.</p> <p>Actividades organizadas.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos bancarios. Concursos con premios en metálico.</p> <p>Datos sobre menores, en su caso.</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Agencias de viaje, en caso de actividades organizadas que incluyen desplazamiento.</p> <p>Agencia Tributaria, en caso de premios en metálico.</p> <p>Guías externos, en su caso.</p>

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

TURISMO											
	Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="722 1104 1228 1205"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.32 URBANISMO.

8.32.1 PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	Planificación Urbanística.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades interesadas y/o afectadas en/por la planificación</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

URBANISMO											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #007080; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #007080; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #007080; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #007080; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #007080; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: #c0c0c0;">B</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.32.2 LICENCIAS URBANÍSTICAS.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	Gestión de las diversas modalidades de licencias urbanísticas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos.</p> <p>Personas afectadas por las licencias solicitadas.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

URBANISMO											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.32.3 GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	<p>Concesiones de espacio público.</p> <p>Autorizaciones de ocupación de espacio público.</p> <p>Gestión de vados.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos.</p> <p>Personas afectadas por las licencias solicitadas.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	<p>Supuestos previstos por la Ley.</p>

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

URBANISMO											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="727 846 1206 936"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

8.32.4 GESTIÓN CATASTRAL.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	Gestión Catastral. En caso de estar convenida con la Dirección General del Catastro. Certificaciones. Variaciones catastrales.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. RDL 1/2004 Ley del Catastro Inmobiliario. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanos. Entidades públicas / privadas afectadas por las variaciones catastrales.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles y/o penales Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Dirección General del Catastro Juzgados y Tribunales. Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Supuestos previstos por la Ley.

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

URBANISMO											
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="727 965 1206 1059"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.32.5 DISCIPLINA URBANÍSTICA.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	Inspecciones en materia urbanística. Sanciones en materia urbanística.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>RDL 1/2004 Ley del Catastro Inmobiliario.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanos. Entidades públicas / privadas afectadas por las actuaciones disciplinarias.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

URBANISMO											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: #c6e0b4;">B</td> <td style="background-color: #c6e0b4;">B</td> <td style="background-color: #c6e0b4;">B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.33 VIVIENDA.

8.33.1 MEDIACIÓN.

VIVIENDA	
Fines del Tratamiento	<p>Mediación hipotecaria. Mediación en alquileres. Mediación en desahucios.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 1/2013, de protección de deudores hipotecarios en riesgo de exclusión social.</p> <p>Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles.</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades interesadas y/o afectadas en/por la mediación.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos sobre personas en riesgo de exclusión social</p> <p>Datos de menores</p> <p>Datos de salud</p>

	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01		PÚBLICO	29/09/2020

VIVIENDA											
Procedencia de los datos	Suministrados por los/las interesados/as. Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.										
Destinatarios de comunicaciones	Dirección General del Catastro Juzgados y Tribunales. Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">CONF</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">INT</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">DISP</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">AUTN</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: #c0c0c0;">B</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> <td style="background-color: yellow;">M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

8.33.2 VIVIENDAS SOCIALES.

VIVIENDA	
Fines del Tratamiento	Gestión de viviendas sociales. Gestión de alquileres de viviendas sociales. Bolas y lista de espera de alquileres.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 1/2013, de protección de deudores hipotecarios en riesgo de exclusión social.</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	<p>Ciudadanos</p> <p>Entidades interesadas y/o afectadas en/por la mediación.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos sobre personas en riesgo de exclusión social</p> <p>Datos de menores</p> <p>Datos de salud</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de	Juzgados y Tribunales.

	DOCUMENTO BASE	RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento		
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020

VIVIENDA											
comunicaciones	Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015 de 23 de diciembre.</p> <table border="1" data-bbox="727 1093 1206 1189"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

 <p>Ajuntament de Dénia</p>	DOCUMENTO BASE		RAT-RGP-101 RGPD-LOPDGDD-ENS	
	Registro de Actividades de Tratamiento			
	Versión-Edición: 03-01	PÚBLICO	29/09/2020	

9 EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (EIPD).

Las EIPD de los tratamientos donde sea requerida su realización se desarrollan en su documento específico.